

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001848289	Fecha de emisión:	21-04-2020	Fecha de aceptación: 23-04-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D24-DURAN-MIES	RUC:	0968598130001	Teléfono: 0993206826
Persona que autoriza:	LCDO. CARLOS ESPINOZA CARREÑO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL DURAN MIES	Correo electrónico: corina.aguirre@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ANDRES CHILA VALENCIA		Correo electrónico: jose.chila@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	DURAN
	Calle:	CDLA. COLINAS DEL VALLE, MZ. 1	Número:	SOLAR 1
	Edificio:	SN	Departamento:	SN
	Parroquia:	ELOY ALFARO (DURAN)		
	Intersección:	JUNTO A LA VULCANIZADORA EL GATO		
	Teléfono:	0993206826		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. CORINA AGUIRRE ORTIZ		
Observación:	CONTACTARSE CON EL NUMERO 0992552963 ANDRES CHILA VALENCIA O A SU VEZ CON EL NUMERO 0983267276			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ANDRES CHILA VALENCIA



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ANTONIO
ESPINOZA CARREÑO

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. CARLOS ESPINOZA CARREÑO



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ANTONIO
ESPINOZA CARREÑO

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS ANTONIO ESPINOZA CARREÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000213	LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO. 2* LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO 2 MARCA: COGECOMSA - ANCHO: 14,1 CM	10	0,4700	0,0000	4,7000	12,0000	5,2640	530804

- MODELO: LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO2							
- GRAMAJE DEL PAPEL: 56 GR/M2							
- PESO: 82 GR							
- LARGO: 10,5 CM							
- UNIDAD: 1 UNIDAD							
- MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND							
- MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA							
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO							
COGECOMSA S.A.							
- ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM							
- PASTA Y CONTRAPASTA: CARTULINA DE 275 GR							
- CAPACIDAD: 100 HOJAS							
- PRESENTACIÓN: CUADROS/ LÍNEAS							
- ENCUADERNACIÓN: ESPIRAL							
- COLOR: VARIOS COLORES DE PASTAS CON HOJAS							
BLANCAS							
- OPACIDAD DEL PAPEL: 91 %							

Subtotal	4,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5640
Total	5,2640
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,2640

Fecha de Impresión: viernes 1 de mayo de 2020, 16:14:19